



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1291** /2013.-

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio de Descuento de fecha 04 de Febrero de 2013, suscrito entre el Instituto Anglo-Saxon – OTEC y la Ilustre Municipalidad de Arica, para Módulos de Capacitación año 2013.
- b) Carta de fecha 04 de Febrero de 2013, de OTEC.
- c) Providencia Alcaldía N° 998, de fecha 06 de Febrero de 2013.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Descuento de fecha 04 de Febrero de 2013, suscrito entre el Instituto Anglo-Saxon – OTEC y la Ilustre Municipalidad de Arica, para Módulos de Capacitación año 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URBUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

OTEC Anglo-Saxon Institute

OTEC Instituto Anglo-Saxon.

e

Ilustre Municipalidad de Arica.

En Arica, Chile; a **- 4 FEB 2013**, entre el “**OTEC Instituto Anglo-Saxon**”, en adelante “**El OTEC**”, RUT 78.940.360-0, representado por su Director Académico, don Marcos Lagos Suárez, RUT 11.610.746-5, ambos con domicilio en Calle Borgoño N° 259 - Magisterio, Comuna de Arica, por una parte y, por la otra la “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**”, en adelante “**IMA**”, RUT 69.010.100-9, representada por su Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, RUT N° 4.738.039-1, ambos domiciliados en Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, se ha convenido el siguiente Convenio de Descuento.

PRIMERO: En virtud de este convenio, “El OTEC” entregará a los socios de la “IMA”, un tratamiento preferencial que consiste en un descuento en el arancel para sus Módulos de Capacitación para el año 2013 que se traduce en un 10% de descuento sobre el arancel de sus programas y, un 25% de descuento en el valor de la matrícula. Este valor será extensivo a los hijos y cónyuges de los funcionarios de la “IMA”.

***Nota:** Este beneficio no será compatible ni acumulable con otros descuentos o becas que administre el OTEC; de igual forma, tampoco será argumento válido en caso de adjudicaciones públicas directas o a través de mercadopublico.cl, ni cualquier otro tipo de llamado a concurso o licitación.*

SEGUNDO: Las partes se comprometen a coordinar actividades de promoción para el presente convenio.

TERCERO: En el caso que “El OTEC” ofrezca otros productos y/o servicios, la forma de acceder a éste, se consignará en un anexo a este contrato.

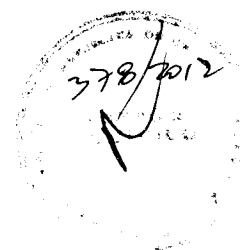
CUARTO: El pago de cada Modulo de Capacitación será realizado mediante descuento interno y con pago por parte de la “IMA” hacia el “OTEC” a través de cheque o vale vista a nombre de la “Sociedad de Capacitación Anglo-Saxon Ltda”. RUT 78.940.360-0.

QUINTO: Cualquier acuerdo no contemplado en el presente convenio se dejará estipulado en un anexo con igual validez para todos los efectos.

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración de 12 meses a contar de la fecha de su firma, renovándose automáticamente si ninguna de las partes le pusiere término con a lo menos 30 días de anticipación, mediante carta certificada remitida al domicilio de la otra.

SÉPTIMO: “El OTEC” se obliga a dar carácter de completa confidencial a la información que reciben con motivo de este contrato.

OCTAVO: El presente convenio se otorga en dos ejemplares, quedando uno en poder del “OTEC”, y el



otro en poder de la "IMA".

NOVENO: La personería de don Marcos Lagos Suárez, para representar al "OTEC" consta en la escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2006, otorgada por el Notario de Arica, don Víctor Wagner Sarría y la personería de don Salvador Urrutia Cárdenas, para representar a la I. Municipalidad de Arica consta en el Decreto Alcaldicio N°9176, de fecha 10 de Diciembre de 2012.

Término de las cláusulas.



Salvador Pedro Urrutia Cárdenas
Alcalde de Arica.

OTEC INSTITUTO ANGLO-SAXON
RUT. 78.940.360-0
CERTIFICADO N.CH. 2728

Marcos Lagos Suárez.
Representante
OTEC Instituto Anglo-Saxon.

378/2012